PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023

1 Anexo I : Para todas las instalaciones excepto Biomasa

DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH). Instalaciones con potencia inferior o igual a 100 kW nominales

(Marcar y/o rellenar la opción que corresponda y firmar)

D/Dª …… …… …… …….. …….

provisto/a de NIF/NIE …… …… …… …… ……

☐ Actuando en nombre propio como **DESTINATARIO ÚLTIMO**

☐ Actuando en representación del **DESTINATARIO ÚLTIMO** …… …… …… …… …… cuyo CIF/NIF/NIE es …… …… ……

[Rellenar por el solicitante este apartado; se aportan instrucciones para facilitar la cumplimentación]

Identificación de la actuación (nombre de la subvención)	***RD 477/2021***	*RD 477/2021. Programas de incentivos para la ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energías renovables (EERR), así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)*
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	____	***C7:*** *Actuaciones de generación con energías renovables* ***C8:*** *Actuaciones de almacenamiento* ***C7/C8:*** *Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.*
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	____	***C7.I1:*** *Actuaciones de generación con energías renovables.* ***C8.I1:*** *Actuaciones de almacenamiento.* ***C7.I1/C8.I1:*** *Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.*
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	____	***028:*** *Energía renovable: eólica.* ***029:*** *Energía renovable: solar (fotovoltaica y térmica).* ***030 bis:*** *Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero*[1] [2] ***032:*** *Otras energías renovables (geotermia, hidrotermia y aerotermia).* ***033:*** *Sistemas de almacenamiento* *[Incluir tantos códigos como tecnologías incluya el proyecto].*

[1] Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa conforme con la Directiva (UE)2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.

[2] Para la biomasa con grandes reducciones de GEI, se considerará que la instalación se corresponde con la etiqueta 030bis, si se acredita mediante la presentación del informe *"Justificación de la reducción de emisiones de GEI de al menos un 80% en instalaciones de biomasa"* que se detalla en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado …… , Nº de expediente PRAAST _____] y éste cumple lo siguiente:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

- **a)** Mitigación del cambio climático.
- **b)** Adaptación al cambio climático.
- **c)** Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- **d)** Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- **e)** Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- **f)** Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Las actividades se adecúan a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

4. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH conforme a la *Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)*[3], a la *Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España*[4] y a su correspondiente *Anexo*[5].

5. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha _____ y firma del solicitante:

[3] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014.
[4] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_es.pdf
[5] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_annex_es.pdf